OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS Y SANEAMIENTO BASICO PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NOBSA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar la verificación de documentos y requisitos jurídicos habilitantes previstos en la invitación, de acuerdo con los siguientes términos:

OFERTA No. 1	
NOMBRE DEL PROPONENTE: JUAN MANUEL PARRA DIAZ	
Representante Legal: JUAN MANUEL PARRA DIAZ	**Identificación: 1.007.196.855 de Sogamoso**
OBSERVACIONES	
Una vez verificados los documentos aportados por el proponente dentro del presente proceso de selección, se evidencia que la propuesta presentada no será tenida en cuenta para efectos de evaluación, toda vez que no cumple con una condición habilitante de participación establecida desde la etapa precontractual, relacionada con la limitación del proceso a MiPymes con domicilio en el Municipio de Nobsa, departamento de Boyacá. Lo anterior, considerando que el proceso fue objeto de convocatoria limitada a Mipymes domiciliadas en Nobsa – Boyacá, condición definida en los documentos del proceso en aplicación de los principios de promoción de la economía local, fortalecimiento empresarial territorial y participación diferencial de las micro, pequeñas y medianas empresas, conforme al marco normativo de la contratación estatal. En ese sentido, revisada la información jurídica y documental allegada por el proponente, se constató que el domicilio principal de la persona natural o jurídica corresponde al Municipio de Sogamoso – Boyacá, circunstancia que desatiende de manera objetiva el requisito territorial exigido para participar en el presente proceso de selección, configurándose un incumplimiento de una condición habilitante de participación, razón por la cual la oferta deviene jurídicamente inadmisible. Es pertinente precisar que la entidad contratante se encuentra obligada a garantizar la observancia estricta de las reglas previamente definidas en el pliego de condiciones o documento equivalente, en virtud de los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y planeación, consagrados en la Ley 80 de 1993 y desarrollados por la jurisprudencia y normativa contractual aplicable. En consecuencia, admitir una propuesta que no satisface las condiciones expresamente establecidas para la limitación del proceso implicaría una vulneración del principio de igualdad frente a los demás potenciales oferentes que sí cumplen con el requisito de domicilio exigido. Por lo expuesto, la propuesta presentada no cumple con el requisito habilitante relativo al domicilio de la MiPymes en el Municipio de Nobsa – Boyacá, motivo por el cual no será objeto de evaluación ni tenida en cuenta dentro del proceso de selección.	
RESULTADO	**NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**

Teniendo en cuenta que la menor oferta **NO CUMPLE** con lo exigido en la invitación, se procede a verificar la segunda oferta con menor precio, de la siguiente manera:

OFERTA No. 2	
NOMBRE DEL PROPONENTE: GRUPO EMPRESARIAL C&P S.A.S	
Representante Legal: JAVIER CARREÑO PINTO	**Identificación: 74.362.516 de Nobsa**

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	X		Adjunta carta de presentación debidamente firmada.
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE REGISTRO DE MATRÍCULA MERCANTÍL	X		El proponente aporta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de fecha de expedición 19/05/2026
3. FACULTAD O AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA PROPUESTA	N/A		N/A
4. APODERADOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	N/A		N/A
5. CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	N/A		N/A
6. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		El proponente aporta cedula de ciudadanía de la representante legal
7. PACTO DE INTEGRIDAD – ANEXO No. 04	X		El proponente aporta el anexo 04
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		VERIFICADOS EN PAGINA
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VERIFICADOS EN PAGINA
10. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		VERIFICADOS EN PAGINA
11. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X		VERIFICADOS EN PAGINA
12. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.	X		VERIFICADOS EN PAGINA
13. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSOS – REDAM			VERIFICADO MEDIANTE CODIGO QR

14. FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).	X		El proponente aporta RUT
15. CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	X		El proponente aporta certificado de aportes a sistema general de seguridad social y aportes a parafiscales, debidamente suscrito por el representante legal y el contador.
16. CONSTANCIA DE QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN PROHIBICIÓN, INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD – ANEXO No. 02	X		El proponente aporta el anexo 02
RESULTADO	**CUMPLE JURÍDICAMENTE**		

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO
PROCESO MN-MC-016-2026

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	GRUPO EMPRESARIAL C&P S.A.S	CUMPLE
2	JUAN MANUEL PARRA DIAZ	NO CUMPLE

Dado en Nobsa, Boyacá a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.

LEIDY JOHANA MORENO GUIO
Abogada contratista Secretaria General de Contratacion- Miembro Comité Evaluador Jurídico